



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA MUNICIPAL

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 14.836

Monte Patria, 20 de septiembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi
- cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, comisión de servicios a Sra. Bernardita Cortés Gómez, Rut.; [REDACTED]-6, Secretario Municipal, quien el día sábado 22 de septiembre del presente año, realizará las siguientes reuniones en sector de El Macano de Tulahuén:

- Apoyo Constitución Club Deportivo Social y Cultural "Cóndor" El Macano.
- Reunión para inducción constitución Club Deportivo de Tulahuén.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$ 22.278.-
Total	\$ 22.278.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.004 "Secretaria comisiones de Servicios", A.G. 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

RLC/BCG/mcm

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Robinson Lafferte Cortés